



6 de junio de 2022

## Re: Continúa preocupación por la demanda estratégica contra la participación pública por parte de Energy & Palma

Como miembros de la Iniciativa Tolerancia Cero, escribimos para dar seguimiento a las graves violaciones a los derechos humanos y de la naturaleza, que se están produciendo en relación con las operaciones de la empresa de aceite de palma, Energy & Palma en Ecuador.

El 5 de noviembre de 2021, se envió una [carta a Nestlé](#) en la que se planteó la preocupación por la criminalización de los defensores de los derechos humanos en la comuna afrodescendiente de Barranquilla de San Javier en la provincia de Esmeraldas, Ecuador. Cuatro defensores de los derechos territoriales de los afrodescendientes fueron sentenciados al pago de \$151.000 dólares a raíz de una demanda civil interpuesta por la empresa Energy & Palma, que forma parte del grupo La Fabril, que tiene una relación comercial directa con Nestlé. La criminalización de estos defensores de los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza, se produjo tras su resistencia pacífica a la ocupación ilegal de 251 hectáreas de su territorio ancestral legalmente titulado. Previamente, a finales de 2019, las protestas pacíficas realizadas por los miembros de la comunidad por la ocupación de sus tierras, la contaminación de sus fuentes de agua y la deforestación de los bosques tropicales del Chocó, fueron violentamente reprimidas.

Hay actualizaciones en el caso que es importante dar a conocer, ya que las medidas sugeridas por Nestlé no fueron efectivas en detener el proceso de criminalización contra los defensores de los derechos humanos y de la naturaleza. Los miembros de la comunidad denunciaron varias irregularidades durante el intento de implementación del proceso de diálogo sugerido por Nestlé.

- En febrero, la comunidad de Barranquilla de San Javier fue contactada por la Fundación Earthworm. La comunidad informa de una falta de transparencia en el que Earthworm no dio a conocer sus estrechos vínculos con Nestlé, La Fabril y Energy & Palma, dando a entender que eran independientes y que querían apoyar a la comunidad en su disputa.
- La comunidad ha expresado su apertura al diálogo con Energy & Palma, sin embargo, esta mediación no ha sido posible ya que se ha hecho creer a la comunidad que Energy & Palma no entrará en mediación a menos que la comunidad renuncie a cualquier reclamación legal futura sobre su territorio. Dado el contexto de la disputa, esta condición previa al diálogo es inaceptable y extremadamente preocupante. Los derechos colectivos sobre el territorio son inalienables e imprescriptibles según la Constitución de Ecuador y el Convenio 169 de la OIT y los instrumentos internacionales de derechos humanos conexos ratificados por Ecuador.

- Los líderes comunitarios denunciaron que Earthworm celebró reuniones con otros actores locales que no representan a la comunidad, y temen que estén siendo manipuladas para fingir el consentimiento y el diálogo con la comunidad. Todo proceso de diálogo debe ser llevado a cabo por representantes libremente elegidos según los sistemas de autogobierno y las instituciones de las comunidades afrodescendientes en pleno cumplimiento de las normas básicas de los procesos efectivos y de buena fe para respetar el derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI).
- Energy & Palma continúa con la ocupación del territorio de la comuna de Barranquilla y no ha modificado sus prácticas productivas por lo que la contaminación a los ríos, tierra y aire continua.

Por estas razones el proceso de diálogo no ha avanzado mientras tanto el proceso legal de la empresa contra los defensores continúa. El 10 de abril de 2022, los defensores de los derechos humanos y de la naturaleza, debían comparecer ante el tribunal (en línea) después de apelar la decisión, pero la audiencia fue cancelada 30 minutos después de su inicio. Ahora deben comparecer ante el tribunal (en línea) **el 8 de junio a las 10:30 (hora de Ecuador)**. La plataforma está abierta a la observación externa.

Durante este periodo, también han surgido tensiones entre la empresa y sus trabajadores, ya que Energy & Palma fue acusada por sus trabajadores de no repartir los beneficios generados a los trabajadores como exige la legislación laboral ecuatoriana. Por este motivo, algunos trabajadores se declararon en huelga durante 3 días. Aunque la huelga finalizó con el compromiso de la empresa de no iniciar ningún tipo de represalia la postura de la empresa fue la de perseguir a los dirigentes sindicales y presentar una denuncia contra los trabajadores ante el Ministerio de Trabajo, conocido en Ecuador como "Visto Bueno", que pretendía terminar la relación laboral. Las y los trabajadores afectados se defendieron y ganaron este proceso administrativo. Sin embargo, la empresa no acató la resolución y no los reintegró a sus puestos de trabajo. Durante las audiencias de este proceso administrativo, la empresa acusó a las y los trabajadores de pérdidas superiores a 300 mil dólares y amenazó con el inicio de otro tipo de procedimientos legales. En el contexto de criminalización, estas amenazas son preocupantes porque podrían existir nuevos enjuiciamientos y persecución contra las y los trabajadores de la empresa.

La comunidad y las organizaciones nacionales e internacionales han denunciado la demanda interpuesta por Energy & Palma como un acto de intimidación destinado a bloquear el trabajo de los defensores de los derechos humanos y a intimidar a otros líderes que se esfuerzan por proteger sus derechos, incluyendo derechos a sus tierras, territorios y recursos, así como su derecho a un ambiente sano y sostenible. Los acusados mantienen su inocencia, habiendo demostrado en el juicio que Energy & Palma tenía al menos cuatro vías alternativas para retirar el fruto de la palma de su plantación durante las protestas pacíficas de 2019. Seguimos profundamente preocupados porque, de confirmarse la sentencia, sentaría un preocupante precedente para los defensores de los derechos humanos y las comunidades, disuadiendo a los líderes y a otras personas de denunciar los abusos de los derechos humanos en los sectores agroindustrial y extractivo.

Nestlé tiene la obligación de garantizar que en toda su cadena de suministro se respeten y protejan los derechos humanos fundamentales y de la naturaleza, en virtud de los marcos internacionales de derechos humanos, incluidos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Teniendo en cuenta los impactos negativos sobre los derechos humanos y el medio ambiente relacionados con las operaciones de Energy & Palma, instamos a Nestlé a:

- Suspender inmediatamente el abastecimiento de Energy & Palma y utilizar su influencia para instar a la empresa a que retire todos los cargos contra los defensores de los derechos humanos;
- Garantizar que el personal superior de Nestlé responsable de las cadenas de suministro de aceite de palma sostenible y de la diligencia debida en materia de derechos humanos, observe la próxima audiencia programada para el 8 de junio junto con organizaciones internacionales y organismos de derechos humanos para seguir los próximos pasos de este caso y apoyar con medidas necesarias para evitar futuras violaciones de derechos humanos;
- Acatar el Estudio Multitemporal de tenencia de la tierra en territorios comunales de la provincia de Esmeraldas, elaborado en el 2017 por el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador, donde se establece la adquisición ilegal de tierras en el territorio de la comuna Barranquilla de San Javier, para abordar los daños a los derechos humanos, de la naturaleza y permitir medidas e iniciativas de restitución de tierras a la comunidad demandante en cumplimiento de la diligencia debida de Nestlé.

- Articular y adoptar políticas y procedimientos para exigir al Grupo La Fabril y a todos los proveedores que garanticen la tolerancia cero con la violencia, la intimidación y la criminalización de los defensores de los derechos humanos ambientales, así como marcos sólidos para garantizar los derechos comunitarios sobre la tierra y a la naturaleza, y el derecho al CLPI, en debido cumplimiento a los estándares nacionales e internacionales.

***Organizaciones firmantes:***

1. Ação dos Jovens Indígenas de Dourados (AJI), Brasil
2. Alianza de Organizaciones de Derechos Humanos Ecuador
3. Amazon Watch
4. Amigos de la Tierra El Salvador
5. Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Colombia
6. Federación para la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI), Paraguay
7. Forest Peoples Programme, UK
8. Friends of the Earth US
9. Front Line Defenders, Irlanda
10. Indigenous Peoples Rights International (IPRI)
11. Land is Life, USA
12. Lawyers' Association for Human Rights of Nepalese Indigenous Peoples (LAHURNIP), Nepal
13. Salva la Selva, Alemania
14. Sin Olvido, Colombia
15. Sin Olvido Tierra, Colombia
16. Universidad de Paz, Colombia